

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8823 /2014

ARICA, 11 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1678**, de fecha 02 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "TALLER DE ESTIMULACION DE HABLA Y LENGUAJE".
- b) **Memorándum N°824**, de fecha 06 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 9594**, de fecha 10 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "TALLER DE ESTIMULACION DE HABLA Y LENGUAJE" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.- NOMBRE	: TALLER DE ESTIMULACION DE HABLA Y LENGUAJE																
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.																
1.3.- FECHA	: Junio - Agosto 2014																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad se ocupa de brindar terapias a personas en situación de discapacidad que requieren de terapias fonoaudiológicas y desarrollo del habla que permite mayor autonomía y poder integrarse potenciando su expresión y comunicación oral de acuerdo a la Ley N° 18965.-																
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Mejorar técnicas de respiración, Corrección articulatoria y modulación, Incremento de vocabulario, Mejorar memoria, Desarrollar y fortalecer la autoestima de las personas con discapacidad. Estimular los vínculos de convivencia y unión a través de talleres de estimulación.																
III.- OBJETIVO:																	
Que durante este periodo pueda aprender técnicas de expresión, corrección articulatoria, mayor comunicación oral.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la discapacidad. 																
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INSUMOS FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales y Útiles de Aseo</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PORTAL CHILE COMPRA</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Difusión</td> <td style="text-align: right;">130.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">580.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 580.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos), a nombre de Don Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, funcionario planta, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS FONDO A RENDIR		Catering	300.000	Materiales de Oficina	100.000	Materiales y Útiles de Aseo	50.000	PORTAL CHILE COMPRA		Publicidad y Difusión	130.000	Total	580.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
INSUMOS FONDO A RENDIR																	
Catering	300.000																
Materiales de Oficina	100.000																
Materiales y Útiles de Aseo	50.000																
PORTAL CHILE COMPRA																	
Publicidad y Difusión	130.000																
Total	580.000																

	imputándose a la cuenta 114.03.002.144 "Otros Fondos a Rendir" ALEX KALISE CORVACHO		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 04 PROGRAMAS SOCIALES			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO P/personas	300.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
Materiales y Útiles de Aseo	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	50.000
Publicidad y Difusión	215.22.07	Publicidad y Difusión	130.000
		Valor Total \$	580.000

El monto del Programa es de \$580.000.-


DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$450.000.- a nombre de don ALEX KALISE CORVACHO, C.I. N° 12.435.536-2, funcionario de Planta, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.002.144 "Otros Fondos a Rendir (Alex Kalise Corvacho)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/FNJ/CCG/nqq.-


 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA